

NOMBRE DE ENTIDAD: INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO		
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL		
AL 31 DE OCTUBRE DE 2013		
(Cifras en miles de pesos)		
Código	Concepto	31/10/2013
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	5.194.007
43	Venta de Servicios	761.491
4305	Servicios educativos	1.041.157
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	279.666
44	Transferencias	4.432.516
4428	Para Programas de Educacion	4.432.516
47	Operaciones Interinstitucionales	-
4705	Fondos recibidos	-
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	-
57	Operaciones Interinstitucionales	-
5705	Fondos Entregados	-
6	COSTO DE VENTAS (2)	1.713.968
6305	Costo de ventas de servicios educativos	1.713.968
	GASTOS OPERACIONALES (3)	876.899
51	Administración	859.954
5101	Sueldos y salarios	530.533
5102	Contribuciones imputadas	2.056
5103	contribuciones efectivas	85.809
5104	aportes sobre la nomina	19.890
5111	Generales	160.697
5120	Impuestos contribuciones y tasas	60.969
53	provisiones, depreciaciones y amortizaciones	16.945
5304	Provision para deudores	16.945
5314	Provision para contingencias	-
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	2.603.140
48	OTROS INGRESOS (5)	-95.022
4805	Financieros	72.161
4808	Otros ingresos extraordinarios	5.096
4810	Extraordinarios	37.000
4815	Ajuste de ejercicios anteriores	-209.279
	Saldo Neto de Consolidación en cuentas de resultado (db) (6)*	-
58	OTROS GASTOS (7)	67.814
5802	Comisiones	-
5805	Financieros	65.234
5808	Otros gastos ordinarios	2.453
5810	Extraordinarios	127
	EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)	2.440.304
	EFEECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)	-
4905	Corrección monetaria	0
	PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS (10) *	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)	2.440.304
		
	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL JEFE DEL AREA FINANCIERA
	NOMBRE: WILSON PULIDO HORTUÑA	NOMBRE: ROSA ELENA FERNANDEZ CASTAÑEDA
		
	FIRMA DEL REVISOR FISCAL	FIRMA DEL CONTADOR
	NOMBRE:	NOMBRE: MARTHA ADIELA JARAMILLO PEÑA
	T.P.	TP: 31462-T

* Grupos que deberán utilizarse únicamente para efectos de consolidación.